*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2015.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal remítanse las actuaciones a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca. Hágase saber que, al momento de decidir la cuestión, deberá tomar en consideración lo resuelto por esta Corte el 10 de marzo de 2015 en la causa CSJ 4878/2014/CS1 Recurso por salto de instancia "García, José y otros c/ PEN y otros s/ amparo ley 16.986".

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA